



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2023-MDCH

Chancay, 06 de julio de 2023.

EL HONORABLE CONCEJO DISTRITAL DE CHANCAY

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de la fecha, el Informe Legal N° 456-2023-MDCH/OGAJ, mediante el cual pone a consideración la propuesta de donación para el mejoramiento, canalización y riego del gras natural del campo deportivo del CC.PP. Jecuan, afectado por el proceso constructivo de la obra de Agua Potable y Alcantarillado en Pampa Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 011643-23 don Teodoro Juan Bravo CAQUI, Presidente del Centro Poblado de Jecuan manifiesta que la obra del proyecto de agua de Pampa Libre ha generado molestias y daños por el proceso constructivo que la línea de conducción pasa por su Centro Poblado, desde ruptura de tuberías, cortes de agua a la población, obstrucción del tránsito a vehículos y pobladores hasta la obstrucción del canal que riega el campo deportivo, por lo que solicita se realice las mejoras del canal de riego del campo deportivo para que los jóvenes no se perjudiquen, ya que el Centro Poblado ha brindado las facilidades del caso para el proyecto de agua para Pampa Libre;

Que, mediante Informe Legal N° 456-2023-MDCH/OGAJ, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, pone a consideración la propuesta de donación para el mejoramiento de canalización y riego del gras natural del campo deportivo del CC.PP. Jecuan, afectado por el proceso constructivo de la obra de Agua Potable y Alcantarillado en Pampa Libre, el cual por Informe N° 020-2023/EOPG y Informe N° 1139-2023-GDUREI/CLEM AMBOS DE FECHA 05 DE JULIO DEL 2023, TANTO EL Ingeniero Sanitario como la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura remiten la valorización de la rehabilitación de Sistema de Riego del Campi Deportivo Jecuan, con un presupuesto de S/. 10637.70. Asimismo, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N° 090-2023-GM/OGPPR de fecha 05 de julio de 2023, mediante el cual otorga disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 10,000.00, por lo que opina favorablemente la DONACIÓN, por la suma de S/. 10,000.00, a favor del Centro Poblado Jecuan, representado por su Presidente Teodoro Frank Bravo Caqui;

Que, puesto a debate y previa votación se **APROBÓ** por **UNANIMIDAD** otorgar en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles)** a favor del CC.PP. Jecuan, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime del pleno del Concejo y con la dispensa de la lectura del Acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en calidad de **DONACIÓN** la suma de **S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, a favor del **CENTRO POBLADO JECUAN**, para el mejoramiento de canalización y riego del gras natural del campo deportivo del CC.PP. Jecuan, que será financiado con Recursos Directamente Recaudados y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, viabilizar la ejecución del mejoramiento, canalización y riego del gras natural



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHANCAY

"Recuperemos Chancay"

del campo deportivo del CC.PP. Jecuan, y a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura su ejecución por Administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido del presente Acuerdo de Concejo al CC.PP. Jecuan, representado por su Presidente Teodoro Frank Bravo Caqui, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Infraestructura, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Oficina de Abastecimiento, Oficina General de Secretaría General de acuerdo a sus competencias, y a la Oficina de Tecnologías de Información y Gobierno Electrónico su publicación en el portal electrónico de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Susana Gisela Lenci Caleni
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Chancay
Abog. Juan Alberto Álvarez Andrade
ALCALDE